



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0360 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 29 OCT. 2014



VISTO ; El Memorando N° 331-2014-GORE-ICA/PR ; en el cual se ordena , proyectar Resolución Ejecutiva Regional , mediante la cual se aprueba el **Convenio N° 167-2014-MINEDU, de transferencia de partidas entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ica** , para la ejecución de proyectos de Infraestructura Educativa . Siendo este el documento que da origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los **Gobiernos Regionales** tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General". Además de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.

Siendo el objeto del Convenio de Transferencia de partidas entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ica , para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa , establecer las pautas y mecanismos que permitan el financiamiento y la ejecución de dichos proyectos de inversión pública , a cargo del Gobierno Regional de Ica y su correspondiente, verificación y seguimiento a cargo del Ministerio.

referido convenio los siguientes:

Siendo los proyectos a los que se hace referencia en el texto del

"Instalación del servicio educativo del nivel inicial en el marco de ampliación de cobertura del PELA en EBR en el I.E.I N° 327 Los Rosales del distrito de la Tinguña-Ica-Ica", código SNIP N° 250088".

"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de ampliación de cobertura del PELA en EBR en el I.E.I N° 328 en el distrito de Pachacutec, provincia de Ica , departamento de Ica, con código SNIP N° 250203".

"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de ampliación de cobertura del PELA en EBR en el I.E.I N° 301, en el CC.PP Quilloay , distrito de San Juan Bautista, provincia de Ica, departamento de Ica con código SNIP N° 2501305".



--+

"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de ampliación de cobertura del PELA en EBR en el I.E.I N° 305 AA.HH Tepro Alto san Martin de Porras, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica, con código SNIP N° 250086".

"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de ampliación de cobertura del PELA en EBR en el I.E.I N° 321 Fermín Tanguis , distrito de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica, con código SNIP N° 253402".

"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de ampliación de cobertura del PELA en EBR en el I.E.I N° 316 Nazario Palomino, distrito de San Clemente, provincia de Pisco , departamento de Ica , con código SNIP N° 253405".

"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de ampliación de cobertura del PELA en EBR en el I.E.I N° 322 Vista Alegre, distrito de Túpac Amaru, provincia de Pisco , departamento de Ica, con código SNIP N° 253395".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio N° 167-2014-MINEDU de transferencia de partidas, entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ica , del mismo que se hace referencia al objeto y cada uno de los proyectos que lo integran, en los considerandos de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Octubre 2014
Oficio N° 1858-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0360 -2014 de fecha 29-10-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL